



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006173-ADOLFINA CHIÑAS AGUILAR	 04/12/2021 OSV-0918 RV0807-0128 RV0807-0128 - 18/11/2021
DOMICILIO ANTIGUA HAMPOLOL; NO. EXT. 14; ESQUINA CON CALLE SURESTE MÉXICO; SOLIDARIDAD NACIONAL; CP. 24025	
CODIGO POSTAL 24025 TELEFONO 981 135 8614	

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días PLAZO DE ENTREGA 6 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4309	SERIE WF0LT27H291109351	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 185510
DESCRIPCIÓN FORD FOCUS SEDAN, TRANS. MANUAL	LITRAJE 2.0	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$16,583.00
0042	SENSOR	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$900.00	\$900.00
0100	FOCO	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$25.00	\$25.00
0257	TERMINAL EXTERIOR	PIEZA	SYD	2	\$432.00	\$864.00
0258	TERMINAL INTERIOR	PIEZA	SYD	2	\$561.00	\$1,122.00
0329	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO Y COLLARIN)	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$8,134.00	\$8,134.00
0337	SOPORTE DE MOTOR LADO DERECHO	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$1,650.00	\$1,650.00
1381	BALATAS DELANTERAS	JUEGO	UNIVERSAL	1	\$800.00	\$800.00
3467	CUBREPOLVO LADO IZQUIERDO	PIEZA	RACE	1	\$311.00	\$311.00
3468	CUBREPOLVO LADO DERECHO	PIEZA	RACE	1	\$311.00	\$311.00
3640	BALATAS TRASERAS	JUEGO	UNIVERSAL	1	\$750.00	\$750.00
3732	TORNILLO ESTABILIZADOR.	PIEZA	MASTER RIDE	2	\$345.00	\$690.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4020	TORNILLO ESTABILIZADOR TRASERO	PIEZA	TREAD SAVER	2	\$388.00	\$776.00
4042	CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS (JUEGO)	JUEGO	CHAMPION	1	\$250.00	\$250.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,450.00
0016	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE SUSPENSION.CAMBIO DE TERMINALES INTERIORES Y EXTERIORES, CUBREPOLVOS LADO RUEDA Y TORNILLOS ESTABILIZADORES DELANTEROS Y TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE FOCO Y BULBO DE REVERSA	SERVICIO	N/A	1	\$150.00	\$150.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS, CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00
0031	REVISION Y/O CAMBIO DE SOPORTE DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0987	CAMBIO DEL KIT DE EMBRAGUE (DISCO, PLATO Y COLLARIN)	SERVICIO	N/A	1	\$1,800.00	\$1,800.00
1570	CAMBIO DE CEPILLOS LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$50.00	\$50.00

SUBTOTAL \$21,033.00

IVA \$3,365.28

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$24,398.28

(SON: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N)

Cadena Original : |08|07||OSV-0918|6173|243982800|04122021|23|03|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutgSDckP6iXh6/oOXO1Hf14QaFYg3DOAGWYI220rXKFVs5f9bisRij9

L.A. Benito Jiménez Mozqueda
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY



04/12/2021
 OSV-0918
 RV0807-0128

Página 2 de 3



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	\$5,162.00
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	19,236.28
	\$24,398.28

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE ORIGEN	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
TIPO DE FUENTE	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	
FUENTE ESPECIFICA			

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Pedro Alberto de Dios Cruz
 Fecha 06/12/2021
 Firma [Firma]
 Cargo Jefe del Departamento

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA [Firma]
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista WALTER GABRIEL CHAN TAMAY



04/12/2021

Página 3 de 3

OSV-0918

RV0807-0128